

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 24 de Noviembre de 1880.

NUMERO 829

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 6, 3 minutos. Se pone á las 5, y 31 minutos. Sale la Luna á las 11. 55. m.

MIÉRCOLES 24.—San Juan de la Cruz, conf. San Crisógono, mr., Santa Flora y María, vírgenes y mrs. Santa Fermína, vírgen y mr., San Protasio obispo.

Cuarto menguante á las 8 y 42 m. de la noche, en Leon.—De hoy al 30 lloverá muy poco y hará fuertes vientos y mucho frío.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernacion.

Empréstito voluntario de la Provincia de Heredia para la obra del ferro-carril al Atlántico.

Secretaría de Hacienda.

Aviso.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Corte Suprema de Justicia. Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Editorial.

Cooperacion.

Revista Exterior

Varias noticias de la República Argentina.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas. — El petróleo empleado como combustible.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

EMPRÉSTITO

VOLUNTARIO DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, PARA LA OBRA DEL FERRO-CARRIL AL ATLÁNTICO. [Continuacion.]

DISTRITO DE SAN ISIDRO.

Don Concepcion Cháves. \$	10-00
„ José Cháves.....	25-00
„ Matías Hernández. „	2-50
„ Pascual Rubí.....	20-00
„ Jesus Rodríguez... „	6-00
„ Ramona Zúñiga... „	8-00
„ Jerónimo González. „	5-00
„ Toribio Arce.....	10-00

Dno Saturnino Villaló-	5-00
bos..... \$	
„ Dolóres Villalóbos.. „	20-00
„ Juan Benavides..... „	5-00
„ Joaquin Cháves..... „	10-00
„ Félix Castro..... „	8-50
„ Narciso Acuña..... „	4-00
„ Rosa Villalóbos..... „	5-00
„ Juan Sálas..... „	2-00
„ Rafael González... „	1-00
„ Ramon Argüello... „	5-00
„ Manuel Méndez... „	5-00
„ Pedro González... „	1-00
„ Ramon Cháves... „	2-00
„ Jacinto Arce..... „	6-00
„ Manuel Arrojo... „	1-00
„ Desiderio Sálas... „	5-00
„ Prudencio Miranda. „	1-00
„ Félix Martínez... „	1-00
„ Cipriano Villalóbos. „	10-00
„ Pilar Valerio..... „	1-00
„ Rafael Valerio... „	1-00
„ Franco. Villalóbos.. „	5-00
„ Manuel Madrigal.. „	3-00
„ Jesus Madrigal... „	1-00
„ Pedro Valerio... „	3-00
„ Espiritu Snto. Ma-	
drigal..... „	2-00
„ Pátricio Boláños.. „	10-00
„ Pedro Venégas... „	1-00
„ Joaquin Argüedas.. „	1-00
„ Angel Araya..... „	6-00
„ Julian Ramirez... „	1-00
„ Sotero Arce..... „	10-00
„ Segundo Villalóbos. „	10-00
„ Feliciano Fonseca.. „	10-00
„ Jqn. Cháves Oca-	
po..... „	1-00
„ Guadalupe Cámpos. „	5-00
„ Tranquilino Cámpos „	4-00
„ Francisco Orozco.. „	2-00
„ Rafael Villalóbos.. „	1-00
„ Carmen Villalóbos.. „	1-00
„ Joaquin Fonseca... „	3-00
„ Rafael Chacon... „	1-00
„ Hilario Zúñiga... „	1-00
„ Santana Arce..... „	5-00
„ Pedro Aguilar... „	1-00
„ Jesus Chacon..... „	2-00
„ J. Zacarías Zúñiga „	1-00
„ Lucas Ramirez... „	1-00
„ Casimiro Ramirez... „	1-00
„ Anastasio Chavarria „	1-00
„ Santiago Chavarria. „	1-00
„ Rosendo Villalóbos. „	1-00
„ Eufasio Sánchez... „	2-00
„ Pascual Villalóbos.. „	2-50
„ Rosario Villalóbos.. „	1-00
„ Ildefonso Villalóbos „	1-00
„ Vicente Cámpos... „	1-00
„ Alonso González... „	1-00
„ José de J. Zúñiga.. „	1-00
„ Francisco Valerio.. „	1-00
„ Franco. Chavarria.. „	1-00
„ Benito Fonseca... „	1-00
„ M. de Jesus Arce.. „	1-00
„ Melchor Arce..... „	1-00
„ Antonio Boláños.. „	1-00
„ Norberto Benavides „	1-00
„ José Sánchez... „	1-00
„ Estanislao Venégas. „	1-00
„ Franco. Venégas.. „	1-00
„ José Villalóbos y	
Ramirez..... „	4-00
„ Santos Villalóbos.. „	10-00
„ Ramon Fonseca... „	4-00
„ Julian Fonseca... „	4-00
„ Eugenio Madrigal.. „	1-00
„ Gabriel Hernández. „	1-00
„ Diego Solis..... „	1-00
„ Pedro Orozco..... „	1-00
„ Pablo Valerio... „	1-00
„ Bartolo Valerio... „	1-00
„ José Orozco..... „	1-00
„ Mercedes Palma... „	1-00
„ J. de F. Zúñiga... „	1-00
„ Esteban Arce..... „	1-00
„ Sebastian Arce... „	1-00

Don Celin Arce..... \$	1-00
„ José M ^o Fonseca... „	1-00
„ Andres Carrallo... „	10-00
„ Rosendo Arce... „	1-00
„ Juan Arce..... „	4-00
„ Ramon M ^o Várgas. „	2-00
„ Pedro Várgas... „	1-00
„ Manuel Badilla... „	1-00
„ Juan Várgas... „	1-00
„ Ambrosio Arce... „	1-00
„ José Acuña..... „	1-00
„ Félix Villalóbos... „	1-00
„ Pedro Hernández... „	1-00
„ Benito Villalóbos.. „	6-00
„ Pedro Rodriguez... „	2-00
„ Rafael Vega... „	4-00
„ Saturnino Moráles.. „	10-00
„ Pascual Rubí hijo... „	2-00
„ Juan Hernández... „	3-00
„ Ventura Brénes... „	4-00
„ Isidro Rodriguez... „	2-00
„ Victoriano Cháves.. „	2-50

DISTRITO DE SAN PABLO.

Don Santiago Sálas... „	300-00
„ Miguel Alvarado... „	100-00
„ Lorenzo Ramirez... „	25-00
„ Joaquin Villalóbos.. „	50-00
„ Ramon Villalóbos	
Cortéz..... „	10-00
„ Juan Solis..... „	50-00
„ Rafael Várgas... „	10-00
„ Manuel Cháves Ra-	
mírez..... „	20-00
„ Manuel de J. Bena-	
vides..... „	5-00
„ Leandro Hernández „	10-00
„ Romualdo Zamora.. „	25-00
„ Santana Rodriguez. „	10-00
„ José Ezequiel Gon-	
zález..... „	10-00
„ Isabel Azofeifa... „	5-00
„ Antolin Ramirez... „	10-00
„ Carmen Benavides. „	5-00
„ José Ines Zúñiga... „	25-00
„ José M ^o Arce..... „	5-00
„ Rafael Benavides.. „	10-00
„ Miguel Zamora... „	20-00
„ Félix Benavides... „	4-00
„ Eusebio Leon..... „	4-25
„ Tranquilino Sálas... „	20-00
„ Nicolas Vindas... „	2-00
„ Ramon Vindas... „	2-00
„ Joaquin Cháves... „	4-00
„ Rafael Vindas... „	10-00
„ Pio Vindas... „	1-00
„ Félix González... „	5-00
„ Felipe Cháves... „	5-00
„ Ramon Zamora... „	10-00
„ Juan Benavides... „	10-00
„ J. Araya Rodriguez „	6-00
„ Agustín Barquero.. „	10-00
„ Celidonio Cámpos.. „	25-00
„ Antonio Rójas... „	1-00
„ Aparicio Hernández „	2-00
„ Nicolas Sálas... „	10-00
„ Juan Rodriguez... „	5-00
„ Toribio Rójas... „	3-00
„ José Espinosa... „	2-00
„ Bernardino Rójas.. „	1-00
„ Asiselo Benavides.. „	2-00
„ Joaquin Arce..... „	1-00
„ Manuel Valerio... „	2-00
„ Rafael Cámpos... „	5-00
„ Nicolas Zamora... „	1-00
„ Juan G. Chavarria. „	1-00
„ Rafael Araya... „	3-00
„ Ubaldo Zamora... „	1-00
„ Estanislao Cortéz.. „	1-00
„ Juan C. Cámpos... „	1-00
„ Juan Sáenz... „	1-00
„ Manuel Sáenz... „	1-00
„ Genaro Sáenz... „	1-00
„ Cecilio Cháves... „	2-00
„ Fulgencio Saborio.. „	3-00
„ Juan Saborio... „	3-00
„ Andres Cámpos... „	1-00
„ Alejandro Rodriguez „	1-00

Don Domingo Hernán-	
dez..... \$	1-00
„ Antonio Cámpos... „	1-00
„ Florentino Cámpos. „	1-00
„ Manuel Badilla... „	1-00
„ Julian Cortéz... „	1-00
„ Avelino Arce... „	2-00
„ Manuel Salazar... „	1-00
„ Félix Rodriguez... „	1-00
„ Pablo González... „	1-00
„ Venero González... „	1-00
„ Juan Monge... „	1-00
„ Julian González... „	1-00
„ Juan Chacon... „	1-00
„ Manuel Zamora... „	1-00
„ Telesforo Zamora.. „	10-00
„ Santiago Sálas... „	1-00
„ Florencio Vindas.. „	15-00
„ Joaquin González... „	25-00
„ José M ^o Rodriguez... „	30-00
„ Mateo Sánchez... „	1-00
„ Juan Zamora... „	5-00
„ Damian Várgas... „	1-00
„ José Villalóbos... „	2-00
„ José Villalóbos h... „	1-00
„ Casiano Villalóbos.. „	1-00
„ Carmen Villalóbos.. „	1-00
„ Santiago Solis... „	1-00
„ Rosendo Solis... „	1-00
„ Juan Ramon Arce. „	5-00
„ Pilar Ramirez... „	1-00
„ José Araya Zamora. „	1-00
„ Carlos Chacon... „	2-00
„ Juan Cámpos... „	50-00
„ Manuel Zúñiga... „	10-00
„ Juan Zamora Bena-	
vides..... „	2-00
„ Ramon Arce... „	2-00
„ Asuncion Vindas... „	5-00
„ Juan Sáenz... „	4-00
„ Ciríaco Castillo... „	1-00
„ Victoria Villalóbos. „	2-00
„ Alejo Villalóbos... „	3-00
„ Rafael Córdova... „	2-00
„ Lino Rodriguez... „	2-00
„ José Gómez... „	4-25
„ Ramon Madrigal.. „	4-25
„ Ildefonso Hernán-	
dez..... „	1-00
„ Alejandro Espinosa. „	1-00
„ Manuel Leon Solis. „	1-00
„ Sebastian García... „	20-00
„ Joaquin González... „	2-00
„ Juan Araya... „	2-00
„ Gabriel Rodriguez.. „	1-00
„ Pantaleon Araya... „	10-00
„ Juan Cortéz... „	17-00
„ Félix Aguilar... „	1-00
„ José Cordero... „	5-00
„ J. Arce Villalóbos.. „	2-50
„ José M ^o González... „	5-00
„ Ramon Rodriguez... „	5-00
„ Joaquin R. Chacon. „	5-00
„ Manuel González... „	2-00
„ Eugenio Argüello... „	1-00
„ José Ana Aguilar... „	1-00
„ Manuel González... „	4-00
„ José Barquero... „	2-00
„ Joaquin Cecilio Vin-	
das..... „	1-00
„ Pablo García... „	15-00
„ Valerio García... „	8-00
„ Santiago Alvarado.. „	20-00
„ Joaquin Araya... „	3-00
„ Anselmo Sáenz... „	6-00
„ Rafael Aguilar... „	1-00
„ Juan Ramon Gonzá-	
lez..... „	10-00
„ Concepcion Leon... „	5-00
„ José Várgas... „	5-00
„ Dolóres Barrantes.. „	2-00
„ Bernardino Vindas. „	10-00
„ Alejandro Sálas... „	1-00
„ Rafael González... „	1-00
„ Pilar Benavides... „	1-00
„ Juan Rosario Bena-	
vides..... „	1-00
„ Cecilio Benavides.. „	1-00

Don José M ^a Benavides ..	1-00
„ Crisanto Benavides ..	34-00
„ José Madrigal ..	15-00
„ Patricio Hernández ..	2-00
„ Manuel Sánchez ..	1-00
„ Ramon Leon ..	10-00
„ Adolfo Arce ..	1-00
„ Ramon Villalobos ..	1-50
„ Concepcion Gutiérrez ..	1-50
„ Lorenzo Miranda ..	4 00
„ Carmen Cármos ..	2-00
„ Ramon Ramírez ..	1-00
„ Jerónimo Benavides ..	5-00
„ Francisco Zamora ..	1-90
„ Réyes Aguilar ..	2-00
„ Joaquín Zamora ..	2-25
„ José Vte. Zamora ..	2-00
„ Rafael Vargas ..	2-00
„ Juan Mercedes Leon ..	2-00
„ Juan Pascual Cármos ..	3-00
„ Braulio Vindas ..	2-00
„ Melchor Cháves ..	2-00
„ Juan Cascante ..	2-00
„ Rodrigo Hernández ..	2-00
„ José Antonio Chacon ..	2-00
„ Pablo Salas ..	2-00
„ José Antolin Vindas ..	2-00
„ Laurencio Solis ..	2-00
„ Juan Ramírez ..	2-00
„ Miguel Salas ..	2-00
„ Andres Araya ..	2-00
„ José Araya Azofeifa ..	2-00
„ José Céspedes ..	2-00
„ Pablo Cármos ..	2-00
„ Jesus Cháves ..	2-00
„ Aparicio Hernández Hermanos ..	2-00
„ José Francisco Hernández ..	2-00
„ Agustín Hernández ..	2-00
„ Félix Cármos ..	2-00
„ Pedro Jiménez ..	2-00
„ Valentin Jiménez ..	2-00
„ Zenon Cármos ..	2-00
„ José Salvador Sánchez ..	3-00
„ Melchor Salas ..	2-00
„ José Salas y Salas ..	2-00
„ Pedro Villalobos ..	2-00
„ Florontino Rodríguez ..	5-00
„ José Benavides ..	2-00
„ Ceferino Duran ..	2-00
„ Rafael Ramirez ..	2-00
„ Justo Leon ..	2-00
„ Joaquín Zamora ..	2-00
„ Manuel Arce ..	2-00
„ Bernabé Rodríguez ..	2-00
„ Ceferino Vindas ..	2-00
„ Juan Hernández ..	2-00
„ Joaquín Vindas ..	200-00

[Continuará.]

SECRETARIA DE HACIENDA.

En la Receptoría de esta Capital existe, de venta, el CÓDIGO PENAL, á un peso cincuenta centavos el ejemplar.

San José, Noviembre 20 de 1880.

4.-v.-3.-

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.
Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Noviembre 22.—El vapor correo "General Cañas," regresó del Tendal hoy á las 2 ½ p. m.—Pasajeros: Mariano Victoria, Rafael Oses, Rafael y Luis Carabaca, Ramon Angulo, Antonio Cháves, Silvestre Gallardo, Marcelino y Gregorio Sandino, Manuel Carrillo y José Aguilar.—Carga 209 libras.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.
Sala primera.

Martes 23.

1.—Se declaró bien denegada la sú-

plica interpuesta, ante la Sala 2^a por Don Luis Carazo, en juicio con Don Jaime Carranza, y sin lugar la que de hecho intentó el mismo ante esta Sala.

2.—En el juicio entre los Señores Guadalupe y José Antonio Leon, se señaló para la vista las doce del día veinticinco del corriente.

3.—En el juicio de rendición de cuentas entre los Señores Pedro Flóres y Estanislao Ramirez, se aprobó el auto suplicado, que declara improcedente la excepción de incompetencia de jurisdicción opuesta por el segundo.

4.—En la apelación de hecho intentada por el Señor Sotero Fállas, en juicio con el Señor Jacinto Gamboa, se mandó valorar por peritos la acción.

5.—En la ejecución entre Don Lorenzo Montes de Oca, Don Rosario Argüello, y Doña Bruna Ruiz, se señaló para la vista las doce del día veintiseis del corriente.

6.—La causa seguida por la muerte del joven Vicente Villaseñor, se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

7.—Igual proveido recayó en la instrucción seguida por hurto de un buey de Lino Flóres.

8.—Igual proveido recayó en la causa contra Ines Corrales, por abigeato.

9.—En causa contra Márcos Navarro, por abigeato, se decretó traslados.

RECTIFICACION.—La causa á que se refiere el artículo 6^o del acta de Corte Plena, publicada en el Diario número 828, se acordó darla en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

En el artículo 4^o de la Minuta de esta Sala, de la misma fecha, se dice que en la causa contra Ildelfonso Vargas, por abigeato, se confirmó la sentencia de 1^a Instancia, con la supresión de tres meses de obras públicas, que como reagravación le son impuestos por ella; siendo así que también se suprimieron las penas de infamia y de vigilancia de las autoridades, impuestas por la referida sentencia.

San José, Noviembre 23 de 1880.

El Secretario.—BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—En el juicio ordinario promovido por el Señor José Madrigal y Gutiérrez contra José María Madrigal y Cármos, sobre nulidad de un título supletorio, se mandaron correr los traslados de ley.

2.—Se aprobó el auto de sobreesimienta dictado á favor de Juan José Herrera en acusación que le promovió el Señor Juan Argüello por injuria y calumnia.

3.—Se proveyó autos en una instrucción sobre hurto de un anillo de Candelaria Acevedo.

4.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal la causa contra Ildelfonso Marin, por heridas.

5.—Igual proveido se dictó en instrucción sobre rapto.

6.—En el juicio ejecutivo seguido por Don Leon Garcia, contra la Señora Francisca Sánchez, se declaró separado al Señor Magistrado Don José María Acosta, y se mandó dar cuenta en Corte Plena, para su reposición.

7.—En el juicio sumario de denuncia de obra nueva, promovido por el Señor Florencio Morales Castro, contra el Señor Jesus Jiménez Soto, á virtud de escrito del primero, ofreciendo purgar la primera deserción que se le ha declarado, se mandó tasar las costas de ella y oírle, una vez pagadas.

8.—En el juicio ordinario promovido por los Señores Rosendo Segreda y Pedro Boláños, contra la sucesión de José Manuel Ramirez, se señaló para la vista el día tres del entrante Diciembre.

San José, 23 de Noviembre de 1880.

El Secretario.—N. GALLEGOS.

Juzgado de Hacienda Nacional.

En las diligencias sumarias contra el Señor José de Jesus Coto, mayor de edad, agricultor y vecino del Paraiso de Cartago, por el delito de depósito de aguardiente de fábrica clandestina, resulta:

Que el resguardo del Gobierno, asociado de testigos y peritos, aprehendió en la madrugada del veintiocho de Octubre último, y en el solar de la casa del mencionado Coto, en el punto referido, un garrafoncito conteniendo como tres botellas de aguardiente de fábrica clandestina, según reconocimiento pericial de fs. 4. El infrascrito Juez, visto lo expuesto por los testigos del sumario, y por los peritos concurrentes á la aprehensión, respecto de la imputabilidad del hecho del depósito de aguardiente en que unos y otros, informan no pertenecer el depósito al Señor José de Jesus Coto, y ántes bien piensan los mismos, fundados en los observaciones practicadas, que el aguardiente le fué puesto en su terreno, con ánimo de perjudicarlo; no existiendo por otro lado, motivo racional, para juzgarlo autor del depósito, pues registrada su casa, nada apareció en ella que pudiera fundar una presunción en su contra; por auto dictado á las dos de la tarde, del día cuatro del corriente, sobreeseyó en el curso del juicio, declarando en comiso los objetos aprehendidos. Elevados los autos en consulta al Tribunal Superior de Hacienda, fué aprobado el sobreesimienta, en todas sus partes, á las tres de la tarde del día diez siguiente.—Devuelta la causa á esta Oficina, quedó ejecutoriada la providencia.

San José, Noviembre 18 de 1880.

JORGE C. MILANÉS.

REMATES.

A las doce del lunes veintinueve del corriente mes, en la puerta principal de la casa de habitación de Don Antonio Chacon, y en el mejor postor, se rematarán los bienes siguientes: Un terreno constante de dos manzanas, más ó menos, de agricultura, situado en el lugar llamado La Bermúdez, barrio de San Rafael, Distrito segundo, Canton primero de esta Provincia, lindante: al Norte, con terreno de la menor, hoy mayor, Micaela Arroyo: al Sur, con id. del Señor Manuel del Pilar Zumbado, rio de La Bermúdez en medio: al Este, con terreno del Señor Lorenzo Quiros; y al Oeste, con id. del Señor Agapito Venégas, valorado en doscientos cincuenta pesos, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo setenta y uno, folio cuatrocientos diez y siete, finca número cuatro mil doscientos veinticuatro, Occidental, inscripción número dos. Una vaca sarda, en veinticinco pesos. Otra id. barcina, parida, en veintitres pesos. Una ternera hosca, en ocho pesos. Una vaca blanca, pailetas, en veinticinco pesos.—Un torete blanco, en diez pesos. Una vaca pintada de negro y blanco, cacho romo, en veintiseis pesos. Una vaca negra, camarona, en veinticinco pesos. Una id. amarilla, gacha, en veintidos pesos. Otra id. amarilla, parida, en veintiocho pesos. Otra id. blanca, pailetas, nueva, en veinticinco pesos cincuenta centavos. Una vaquilla fiaca, en siete pesos. Un torito barcino, en quince pesos. Un novillo amarillo, manchado, en treinta pesos. Otro id. sardo de negro y blanco, en veinticinco pesos. Dichos bienes pertenecen á la mortual de la Señora Carmen Arroyo y Venégas, y se venden en pública subasta, de orden de este Juzgado, á solicitud de las partes, previa informacion de necesidad y utilidad, para pagar las costas, deudas y quinto de dicha mortual. Quien quisiere hacer postura, ocurra el día y hora señalados, que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario.—Alajuela, á las tres de la tarde del día veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta.

INOCENTE GONZALEZ.

Juan González A.—Pedro Guzman.

1.

En la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, se rematarán á las doce del día veintiseis del corriente mes, las fincas siguientes: Terreno plantado de café, situado en las cuadras del barrio de Alajuelita, constante como de tres cuartos de manzana, lindante: Norte, calle en medio,

terreno de Juan Elizondo: Sur, solar de Teresa Mora y calle, en medio, terreno de la testamentaria de Juan Rójas: Este, calle en medio, solar de José María Rójas; y Oeste, id. de Teresa Mora, y calle en medio, solares de Nicolas Hidalgo, Pedro Badilla, Josefa Mora y María Calderon.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento diez y ocho, folio ciento sesenta y siete, finca número diez mil setecientos doce, Oriental, inscripción número uno. Valorado en trescientos pesos. Un terreno plantado de café y parte de caña de azúcar, situado en el mismo barrio, constante como de media manzana, lindante: Norte, rio de Limon: Sur, terreno de Federico Chinchilla: Este, id. de Cleto Chacon y de esta testamentaria; y Oeste, rio de Limon. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento diez y ocho, folio ciento sesenta y cinco, finca número diez mil setecientos once, Oriental, inscripción número uno; valorado en veinticinco pesos. Otro terreno parte plantado de caña y parte de milpear, constante de noventa y nueve varas de largo por doce de ancho, que linda: Norte, terreno de Ignacio Fállas: Sur, id. de Tomas López y de esta testamentaria: Este, calle en medio, id. de los herederos de Pilar Garro; y Oeste, calle en medio, id. de Federico Chinchilla. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento diez y ocho, folio ciento sesenta y tres, finca número diez mil setecientos diez, Oriental, inscripción número uno; valorado en diez y seis pesos. Terreno de milpear, constante como de manzana y media, situado en el paraje llamado Poas, que linda: Norte, calle en medio, terreno de Paulino Chinchilla: Sur, id. de Ramon Chinchilla: Este, id. de Juan Santos y Esteban Mora; y Oeste, calle en medio id. de Paulino Chinchilla. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento diez y ocho, folio ciento sesenta y uno, finca número diez mil setecientos nueve, Oriental, inscripción número uno; valorado en doscientos cincuenta pesos. Un derecho equivalente á la cantidad de ciento ochenta y nueve pesos noventa y cinco centavos y medio, en un terreno cultivado parte de caña, parte de café y parte de sembrar maíz, constante como de tres cuartos de manzana, y linda: Norte, calle del Tejar Sur, propiedad de Rafael Solano y Tomas López: Este, id. de Toribio Solano; y Oeste, id. de Andres Carbonero. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento seis, folio ciento setenta y uno, finca número nueve mil doscientos cuarenta y seis, Oriental, inscripción número dos; valorado en doscientos cincuenta pesos, y son coadjudicatarios los herederos Antonio y Rafael Fállas y Garro, cada uno por treinta pesos dos y un cuarto centavos. Un derecho equivalente á la cantidad de veinticuatro pesos, setenta y nueve y medio centavos, en un solar como de un cuarto de manzana, de potrero, en el cual hay una casa de habitación, constante como de doce y media varas de frente por diez de fondo, lindante: al Norte, propiedad de José María Chinchilla: Sur, id. de Cleto Chacon: Este, iden de José María Chinchilla y Rafael Fállas, calle en medio; y Oeste, terreno de esta testamentaria. Valorado el terreno en veinticinco pesos y la casa en cincuenta; y es coadjudicatario el viudo Toribio Fállas y Chacon, por cincuenta pesos veinte y medio centavos. Estas fincas están situadas en el barrio de Alajuelita, Distrito décimo, Canton primero de esta Provincia. Pertenecen á la mortual de Toribia Garro y Barrantes, y se venden á petición de interesados para el pago de deudas y costas. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1^o en 1^a Instancia Civil y de Comercio. San José, Noviembre 10 de 1880.

MARCELO BRÉNES.

L. F. de Castro.—Luis Arroyo.

1.

A las doce del miércoles veinticuatro del presente mes, se ha de rematar en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, en el mejor postor, el inmueble siguiente: Una casa de habitación como de veintuna varas de frente, por doce de fondo, pared de adobes, madera labrada, cubierta de caña y teja, compuesta de sala, cuarto caedizo y cocina, ubicada en un terreno como de un octavo de manzana, plano, cuadrangular, sembrado de café y caña de azúcar, situado en el

barrio de San Pablo, Distrito cuarto del primer canton de esta Provincia. Linderos: Norte y Este, propiedad de José Villalobos; Sur, calle pública de por medio, ídem de María Cámpo; y Oeste, ídem de Félix Barquero.—Valorado en quinientos cincuenta pesos.—Pertenece al ejecutado José Barquero Villalobos; y se vende para pagar á su acreedor Licenciado Don José Gregorio Tréjos y Gutiérrez, cantidad de pesos que le adeuda.—Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado segundo de la Provincia de Heredia, á las tres de la tarde del día trece de Noviembre de 1880.

J. FRANCO. FONSECA.

Tranquilino Chacon. J. Leandro Zamora. 1-v.

A las doce del día veinticinco del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de esta Oficina, la finca siguiente: una casa ubicada en su correspondiente solar, situada en el Distrito 1º de este Canton, lindante, al Norte, calle en medio, con casa y solar de los herederos de la finada Santos Cubero: al Sur, con solar del Señor Jesus Bonilla; al Este, con casa y solar del Señor Tomas Calderon; y al Oeste, calle en medio, con cafetal de Don Jesus Guzman; miden la casa que es construcción de adobe, madera de cedro y cubierta de teja, diez y siete y media varas de frente, por seis varas de ancho, y el solar treinta varas de frente por diez y nueve de fondo: valorado en setecientos pesos; pertenece al Señor Rudecindo Bonilla, y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don Bernardino Peralta. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 3º de Cartago, Noviembre 15 de 1880.

DIONISIO ABÍAS.

Pantaleon Pereira.—Francisco Castillo. 1.

EDICTOS.

Por el presente, cito llamo y emplazo á todas las personas que se consideren con algun derecho que deducir en los bienes que á su fallecimiento dejó la Señora Rafaela Alvarado y Barquero, para que en el perentorio término de nueve dias, se presenten á deducir el que tengan en la mortual respectiva á que he dado principio.

Juzgado Arbitro. Santo Domingo, á las diez de la mañana del día veintidos de Noviembre de mil ochocientos ochenta.

JOSE Fco. VILLALÓBOS.

Tranquilino Villalobos.—Maximo Montero.

Por el presente cito llamo y emplazo á todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algun derecho que deducir en los bienes que á su fallecimiento dejó el Señor Antonio Barquero, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta Villa, para que en el perentorio término de nueve dias, se presenten á deducir el que tengan en la mortual respectiva á que he dado principio.

Juzgado Único. Santo Domingo, á las cuatro y media de la tarde del día diez y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta.

JOSÉ FCO. VILLALÓBOS.

Albino Villalobos.—Maximo Montero.

Cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la Señora Ramona Gutiérrez Montero, vecina que fué del centro de esta Ciudad, para que dentro de quince dias se presenten á deducir el que tuvieren en la mortual respectiva á que he dado principio.

Juzgado 2º.—Heredia, á las dos de la tarde del día veintidos de Noviembre de mil ochocientos ochenta.

J. FRANCO. FONSECA.

Tranquilino Chacon.—R. Tréjos.

Habiendo principiado los inventarios de los bienes de la finada Ambrosia González y Muñoz, cito y emplazo á todos los que se consideren con derecho que deducir en la mortual, para que se presenten dentro del término de quince dias, pasado este término se aprobarán los inventarios y se procederá á lo más que hubiere lugar.

Juzgado árbitro.—Grecia, 19 de Noviembre de 1880.

RAMON QUESADA.
Eduvigés Fallas.—S. Guzman.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.

Debiendo formarse el presupuesto de gastos ordinarios de la Administracion Municipal de este Canton, que debe regir en el próximo año de 1881, se previene á los tenedores de obligaciones contra el Tesoro Municipal, las presenten en este Despacho, dentro de quince dias para tomar nota de ellas y presupuestar su pago.

Noviembre 22 de 1880.
F. SANCHO.

ORDEN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Policía, vigente, se previene á todos los que tengan casas dentro de las cinco cuadras de esta Villa, que el día siete del entrante mes de Diciembre, las deben tener blanqueadas, bajo la pena de uno á cinco pesos de multa si no lo verifican; sin perjuicio de pagar los gastos que la Policía haga en el blanqueamiento de dichas casas.

Jefatura Política de Grecia.—Noviembre 22 de 1880.

BENJAMIN CASTRO.

Jefatura Política de Barba.

AVISO.—En esta fecha se ha ordenado el depósito de una yegua retinta de buenos andares, vieja, con una marca confusa, y parida, con una potrancia colorada; y un caballo retinto, con un lucero en la frente, de buena andadura, de regular tamaño.—Estos animales han sido presentados á la Policía como perdidos; la persona que crea tener derecho á ellos, ocurra á legalizarlo dentro de tres meses.

Barba, Noviembre 18 de 1880.

VICENTE MONGE.

EDITORIAL

Cooperacion.

Costaricenses interesados en la más pronta terminacion del Ferrocarril nacional, han suscrito voluntariamente un empréstito á favor del Tesoro de la Nación, que realiza los patrióticos propósitos indicados.

A la Provincia de Heredia corresponde la suscripción á que nos referimos; y hasta ahora asciende el nº de suscritores á 1,569, por la cantidad total de \$ 26,571-25.

La breve exposicion de motivos con que se abre esta suscripcion, pone de manifiesto la oportunidad é importancia del esfuerzo con que concurren los buenos ciudadanos á la obra de mayor interes nacional, y el mérito á que se hacen acreedores por tan loable conducta.

Lo hemos dicho ya tratando este asunto del Ferrocarril.—La cuestion planteada por los mismos hechos, en los términos extremos de la frase enérgica *ser ó no ser*, está decidida, desde la iniciativa de la obra, por el General Presidente de la República, inspirado por el bien de Costa-Rica, en favor del primer término de la cuestion: **SER.**

Y la fuerza de esta decision, ha venido adquiriendo dia por dia, mayor grado de firmeza, hasta

predominar en el ánimo de todos, nacionales y extranjeros, supeditando todas las contrariedades que han surgido, é influyendo favorablemente en las opiniones de círculos intransigentes, que no reconocen ningun punto de contacto, ninguna razon de buena inteligencia, ni aun en los grandes intereses de la Patria.

La demostracion de este aserto tiene ya los caracteres de la evidencia. A los esfuerzos persistentes del Gobierno, viene correspondiendo, cada dia más decididamente, el país: la Municipalidad del Canton de Atenas auxiliando al Tesoro público para la gran obra en construccion, y la suscripcion de la Provincia de Heredia, son una prueba irrecusable de ello, á la vez que un acto de legítimo interes bien entendido y de mérito reconocido, por su espontaneidad y eficaz prevision.

El Ferrocarril se hará infaliblemente; se hará por la misma fuerza de las cosas; se cumplirá como se cumple el desarrollo de los pueblos jóvenes, análogo al desarrollo de los individuos; y una vez hecho, cambiará la faz del país; y extenderá sus inmensos beneficios á todos: á los que han creído y esperado, cooperando á la realizacion de esta esperanza, como á los incrédulos y á los que se han burlado de la fé y de las aspiraciones de un pueblo; porque son tales los beneficios de la civilizacion, que no reconocen desheredados: ésta, como el sol, hace sentir á todos su vivificante accion.

REVISTA EXTERIOR.

Varias noticias de la República Argentina.—Buenos Aires, Setiembre 10.—Por el último paquete el Ministro de la Guerra envió instrucciones al Ministro argentino en Paris, para que contrate la venida del célebre Director del Observatorio de Tolon, Monsieur Francisco Beuf.

Esto es tendente á mejorar nuestra escuadra en la educacion de los marineros.

Beuf tomará á su cargo la direccion de la escuela naval, de la oficina hidrográfica y la clase de torpedos.

Los servicios del Señor Beuf no serán comprendidos en caso de guerra.

El contrato durará cinco años prorrogables hasta diez.

Beuf ha sido maestro de los marineros más distinguidos en Francia.

—Las frecuentes lluvias han ocasionado grandes males á las colonias de Entre-Rios.

Las sembreras de trigo darán en el presente año no muy buenos resultados.

Es insignificante la cantidad de trigo que se ha sembrado en las colonias de Colon y del Uruguay, debido á las frecuentes y copiosas lluvias que las han invadido.

En cuanto á los Departamentos de la costa del Paraná, es otra cosa: la cosecha de trigo será este año excelente, y en mayor escala que el año anterior.

Basta decir que solamente en la colonia Alvear del Diamante, hánsese sembrado 90 fanegas de trigo.

Dice la "Capital" del Rosario: "Las noticias que nos llegan de la

campana no pueden ser ni peores ni más desconsoladoras.

El alma se contrista al oír de la boca de los hacendados y agricultores la narracion de los estragos que por diferentes causas está sufriendo la campana, y el mayor desconsuelo se apodera del espíritu con la perspectiva de un año de escasez y de penurias para nuestros laboriosos colonos.

La langosta ha arrasado los sombreados de trigo de la colonia de Iriondo, y grandes mangas se han asentado en la colonia Candelaria, donde se trabaja activamente por ahuyentarlas.

Igual cosa ha sucedido en otros puntos de la campana, y hay grandes temores por las cosechas de trigo.

Las heladas que últimamente han caído han quemado completamente ospastos, dejando los campos en el peor estado que se puede imaginar.

Este cuadro de desolacion viene á poner en malísima condicion á nuestros hacendados y agricultores.

—Se han enviado á Zárate, cuatro cañones, de poder, de los últimos sistemas, que fueron remitidos de Inglaterra, por el Ministro Doctor García.

Son destinados á reemplazar los que tienen las cañoneras Uruguay y Paraná.

La operacion del cambio se va á efectuar en Zárate.

[Del "Ferro-carril" de Santiago de Chile].

SECCION CIENTIFICA- E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Noviembre 22	Termómetro centígrado.	
7. a. m. 2 p. m.	9. p. m.	Término medio.
18, 25	22, 50	19, 75
		20, 17

Viento:

SE. NE. Calma.

Estado de la atmósfera

Claro. Claro y osc. Claro y osc.

Barómetro: Término medio 26, 331.

Lluvia 30 m. de duracion

El Petróleo empleado como combustible.—Escriben de Florencia con fecha 15 de Julio:

En la Spezia se está haciendo experimentos para utilizar el petróleo en vez del carbon para calentar las máquinas á vapor, con gran ventaja de la locomocion y enorme economia de gasto.

El descubrimiento es debido al distinguido ingeniero Venini de Milan y el señor G. Poma, valiente jóven de solo 24 años de edad, tambien de Milan, es su profeta, es decir, el que se ha dedicado con su obra y sus capitales, á fin de que la importantísima invencion pueda alcanzar su práctica aplicacion.

El honorable Bin, á quien se le dió al principio á examinar el dibujo del aparejo que debe producir toda una verdadera revolucion de economia y simplificacion en las máquinas existentes, lo recomendó luego á la atencion del ministro de marina, el cual dió las disposiciones oportunas para que los inventores pudieran ejecutar experimentos prácticos sobre un caldero á vapor de la Spezia.

Los resultados fueron como lo esperaban los señores Venini y Poma, é ilustrados peritos y eminentes técnicos que habian asistido á experimentos en pequeña proporcion en la oficina de Poma en Milan.

Hé aquí el telegrama llegado ayer á la Riforma y que da los pormenores del suceso de los experimentos del aparejo en discurso:

"Al periódico la Riforma, Roma.—Spezia, Julio 10 de 1880.—Repetidos

experimentos constatan la exactitud del principio, y su fácil y utilísima aplicación. El experimento de hoy ha convencido á todos."

El gobierno ha delegado personas competentes á fin de que juzguen acerca de la importancia de la invención Venini Poma.

El merece la aprobación por haber favorecido experimentos tan importantes, de cuyo buen suceso dependerá si nuestra marina mercante y de guerra podrá, única en el mundo, encontrarse en condiciones excepcionalmente favorables. Serios estudios para sustituir al carbon, otros mas convenientes combustibles, se han hecho y hacen en Inglaterra y América, pero están muy lejos de ofrecer los resultados admirables que ya presenta el aparato Venini y Poma.

[Del "Ferro-Carril" de Santiago de Chile.]

SECCION DE AVISOS.

Secretaría de la Universidad.

Á las seis de la tarde de hoy, se dará principio al exámen público que toca rendir á la clase de Derecho Romano, y que sostendrá el alumno Isidro Marin.

El acto será presidido por el Señor Rector.

San José, Noviembre 24 de 1880

F. HERRERA.

G. ANDRE, Calle del Comercio.

ACABA DE RECIBIR:

- Géneros para trajes, colores modernos.
- Flecos
- Cintas para adornar, de los mismos colores que los géneros.
- Géneros
- Botones
- Sombreros adornados y sin adorno, gran variedad.
- Camisas para hombres y para Señoras, gran variedad.
- Ropa interior como medias, calzoncillos y camisetas para hombres, señoras y niños.
- Pañolones y chales de punto.
- Pañolones de burato lisos y bordados, de todo color.
- Pañolones de lana.
- Escarolas.
- Calzado.
- Culchas.
- Frazadas.
- Corbatas.
- Paños de mano.
- Cortinas de punto.
- Vestidos para jóvenes de 6 á 12 años.
- Sombrillas y gran variedad de otros artículos.

San José, Noviembre 23 de 1880.

20. v. 1. D.

AVISO.—Autorizado por quien corresponde para cobrar las cuentas que se deben á la antigua sociedad, "Fonseca y Jiménez"; suplico á las personas comprendidas, las satisfagan en el término de 15 días, no dando lugar al reclamo judicial que necesariamente debe hacerse en caso de morosidad.

Heredia, Noviembre 23 de 1880.

MATIAS SAENZ.

5, v. 1. D.

El que suscribe da en arrendamiento un buen potrero de 16 manzanas en los Pavas, ó alquila por cabezas para ganado ó bestias, á precios cómodos.

San José, Noviembre 23 de 1880.

J. LEON SOTO.

6. v. 1. D.

"EXTRA LIGHT."

Sombreros fieltro y Tirolenses elegantes, última moda de Paris, calle del Comercio, Sombrerería frente á la Iglesia de la Merced.

San José, Noviembre 23 de 1880.

6. v. 1. D.

¡OJO AL AVISO!

Se alquila la tienda, esquina diagonal á la casa de las Señoritas Freer, calle del Seminario, es punto muy acreditado para pulpería, tercena y vinatería.

Para precio y condiciones entenderse con Hilario Zeledon en Puntarénas.

San José, Noviembre 22 de 1880.

5. v. 2. D.

Ofrezco en alquiler barato, una pieza en esquina, con dos puertas á la calle, apropiado para una pulpería, cien varas al Sur del Teatro; y tambien otra pieza en la misma casa, decente y cómoda, con patio, agua etc.—En la Botica de Ulloa, frente al Mercado, se darán pormenores.

San José, Noviembre 15 de 1880.

J. A. CHAMORRO.

3. v. 2.

Un cuaderno de versos

DE

CARLOS POSADA.

Esta colección está de venta á doce reales el ejemplar en las siguientes agencias:

- SAN JOSÉ.—Sombrerería de Don Juan Acosta, En el Colegio Central, y donde Dn. M. Jiron.
- CARTAGO.—Donde el Sr. Don Juan Fernández Ferraz.
- HEREDIA.—Donde M. W. Angulo.

San José, Noviembre 20 de 1880.

SOMBREROS baratos de pita, de fieltro y tirolenses.—Sombrerería de M. Acosta, Plaza Principal.

San José, Noviembre 2 de 1880.

26. v. 14.

De venta.

En el almacén de Isidro Levkowitz á precios sumamente bajos:

- Géneros para trajes de Sra.
- Sombreros con y sin adorno para Sra.
- Camisas y camisones bordados para id.
- Medias para hombres, mujeres y niños,
- Encajes,
- Escarolas,
- Flecos,
- Corces de toda clase y tamaño,
- Bordados de todas clases,
- Paños de mano,
- Casimires,
- Ropa hecha para hombres y niños,
- Calzado,
- Joyería fina y de imitación,
- Vinos en cajas y barriles,
- Velas de esperma,
- Monturas de toda forma y clase,
- Papel de entapizar,
- Clavos de alambre y hierro,
- Cerveza de varias marcas,
- Sillas y poltronas de petatillo,
- Vidrios, cortados de todo tamaño,
- Lavatorios de marmol, hierro y porcelana
- Comunes de hierro,
- Especios,
- Parasoles, y muchos otros artículos.

San José, Noviembre 17 de 1880.

ISIDRO LEVKOWICZ.

10. v. 6. D.

AVISO.

Autorizado por la Señora Francisca Chavarría vendo la casa N° 104 Calle del Comercio, Este, Cuesta de Moras: es muy cómoda y barata.

JORGE C. MILANÉS F.

San José, Calle del Correo Sur, N° 30.

15. v. 11. D.

AVISO.

Á las doce del día 26 del corriente se rematarán en venta pública y por cuenta de quien corresponda, las siguientes Mercaderías averiadas, procedentes del buque "W. H. Stevens"

- | | | | |
|-------|--------|----|---------------------------------|
| C. M. | 10 | q. | Galleta Piloto |
| " | 1 | " | 12 Relojes de mesa |
| " | 1 | " | 12 " " " |
| " | 1 | " | 24 " " " |
| " | 1 | " | 1 Reloj grande |
| " | 25 1/2 | qq | Harina |
| " | 8 | " | id. |
| " | 25 | q. | Azúcar refinado |
| " | 50 | B. | de 1/2 qq cja Arroz de la India |
| " | 15 | | Baules vacíos |
| " | 12 | | Balijitas de cuero |
| " | 4 | | " grandes |
| " | 9 | | Fluses de casimir |
| " | 1 | B. | Colchones y almohadas |
| " | 1 | c. | Útiles de cocina |
| " | 1 | | Barril Azúcar refinado |

El remate se efectuará en la puerta de 1 Aduana de Puntarénas.

San José, Noviembre 19 de 1880,

LEJAN & MATA.

Corredores Jurados,

3. v. 3. D.

INTERESANTE.

Segun el último itinerario de la Compañía de vapores Pacific Mail, recibido hoy en esta Administración General, el correo para los E. E. de C. A., se despacharán el 25 del corriente, en lugar del que está anunciado para el 30.

San José, Noviembre 18 de 1880

J. LORENZO Y BARRETO.

ROPA HECHA—Camisas, Sombreros, Calzados y otros varios artículos. El infrascrito abrirá su tienda dentro de pocos dias en la calle de la Merced y calle de la Universidad N° 18, al frente de la tienda de A. Lowenthal.

C. CERTAIN.

San José, Noviembre 18 de 1880.

5. v. 5. D.

LA ACTUALIDAD.

Recibos para café, Guías, Papel para cartas, Papel de oficio, Papel de factura, Papel de nota pequeño, Papel de envolver y para el escusado, Diarios de bolsa para el año 1881, Libros en blanco para comercio, Cuadernos y papel de dibujo, Útiles de escritorio, Tinta para marcar sacos, Alfabetos y brochas, Pinturas, Aguarras y Aceite de linaza, Ocus, negro humo y azul de Prusia, Barniz, Galletas de Soda en latas, Canela en polvo en latitas, Ferreteria Americana de las mejores fábricas, todo de superior clase, y á precios módicos. En el Almacén Americano ó en la sucursal en el mercado frente á Don Nicolas Saenz. San José, Noviembre 20 de 1880.

MORREL & C°

6. v. 4. D.

Alquilo mi casa de dos pisos contigua al Oeste de la Universidad

EDUVIGES ALVARADO DE MORA.

San José, Octubre 7 de 1880.

26 v 25

SE COMPRA Oro en la Paltería, Norte de la Plaza Principal. San José.

GABRIEL CARRION.

26. v. 15.

A la tienda del que suscribe' calle de la Catedral N° 10 y 12, han llegado los siguientes artículos que se venden baratos, por mayor y al detalle:

- Sombreros de fieltro "Tirolenses" para caballeros y niños.
- Sombreros paja de Italia con y sin adornos para Señoritas.
- Camisas de algodón para hombres
- Manta cruda marca C.
- Cotin para colchones.
- Puros Salvadoreños y de Ambalema
- Arroz Salvadoreño.
- Cacao Colombiano.
- Manteca de gordo, en barriles
- Zarazas americanas.
- Elasticos de lana para botines.

E. R. SMITH.

San José, Noviembre 22 de 1880.

3. v. 2. D.

Por contrato celebrado en esta fecha, he adquirido la perfecta propiedad de todos los caballos y demas útiles de la empresa de diligencias que pertenecía al Señor Don Braulio Morales; así como todos los derechos y acciones que puedan deducirse contra cualesquiera personas que hayan comprado objetos de aquella empresa, al exadministrador Don Salvador Miralles, quien no estaba facultado para tales contratos.—En consecuencia, suplico á las personas que posean algo de dicha empresa, me eviten pasos judiciales para percibir lo que legalmente me pertenece.

San José, Noviembre 12 de 1880.

SANTIAGO GUELL.

10. v. 6. D.

INSPECCION DE ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE SAN JOSE.

Conocimiento del tiempo en que se han de verificar los exámenes generales de las Escuelas públicas de los barrios de Canton de esta Provincia.

ESCUELAS.

- de vns. de Mata-Redonda 1 de Dbre. en la mna.
- de nns. de id. 1 de Dbre. en la tde.
- de vns. del Hatillo 2 de id. " " m.
- de nns. de S. Fco. de Gpe. 2 de id. " " t.
- de vns. de Santa Bárbara 3 de id. " " m.
- de nns. de id. 3 de id. " " t.
- de S. Francisco Dos Rios 4 de id. " " m.
- de nns. de id. 4 de id. " " t.
- de vns. de Alajuelita 5 de id. " " m.
- de id. de S. Fco. de Gpe. 5 de id. " " t.
- de id. de San Juan 6 de id. " " m.
- de nns. de id. 6 de id. " " t.
- de vns. de Guadalupe 7 de id. " " m.
- de nns. de id. 7 de id. " " t.
- de vns. de Desamparados 8 de id. " " m.
- de nns. de id. 8 de id. " " t.
- de vns. de San Vicente 9 de id. " " m.
- de nns. de id. 9 de id. " " t.
- de vns. de San Isidro 10 de id. " " m.
- de nns. de id. 10 de id. " " t.
- de vns. de San Jerónimo 11 de id. " " m.
- de nns. de id. 11 de id. " " t.
- de nns. de Escasú 12 de id. " " m.
- de vns. de id. 12 de id. " " t.
- de vns. S. Ant. de Escasú 13 de id. " " m.
- de nns. de id. 13 de id. " " t.
- de vns. de Santa Ana 14 de id. " " m.
- de nns. de id. 14 de id. " " t.
- de varones de Pacaca 15 de id. " " m.
- de nns. de id. 15 de id. " " t.
- de vns. de Srgo. Puriscal 16 de id. " " m.
- de nns. de id. 16 de id. " " t.
- de v. de Desamparados 17 de id. " " m.
- de varones de Barbacoas 17 de id. " " t.

ESCUELAS.

- de varones de Crifo Alto 18 de Dbre. en la mna.
- de v. d'S. Ju. del Puriscal 18 de id. " " t.
- de vns. de S. Sebastian 20 de id. " " m.
- de nns. de id. 20 de id. " " t.
- de vns. de Curridabat 21 de id. " " m.
- de nns. de id. 21 de id. " " t.
- de varones del Zapote 21 de id. " " m.
- de id. de Sabarilla 22 de id. " " t.
- de niñas de id. 22 de id. " " m.
- de varones de San Pedro 23 de id. " " m.
- de niñas de id. 23 de id. " " t.
- de id. de Alajuelita 24 de id. " " m.
- de id. del Hatillo 24 de id. " " t.
- de varones de la Uruca 25 de id. " " m.
- de niñas de id. 25 de id. " " t.
- de v. de S. Juan de Dios 26 de id. " " m.
- de varones de San Rafael 26 de id. " " t.
- de n. de S. Juan de Dios 27 de id. " " m.
- de niñas de San Rafael 27 de id. " " t.
- de varones de Aserrí 28 de id. " " m.
- de niñas de id. 28 de id. " " t.
- de vns. de San Miguel 29 de id. " " m.
- de niñas de id. 29 de id. " " t.
- de v. de S. Ant. de Dspds. 30 de id. " " m.
- de niñas de id. 30 de id. " " t.
- de varones de Patarrú 31 de id. " " m.
- de niñas de id. 31 de id. " " t.
- de varones de San Luis 1 de Enero " " m.
- de id. de Monte Redondo 1 de id. " " t.
- de id. del Rosario 2 de id. " " m.
- de niñas de id. 2 de id. " " t.
- de v. de S. Marcos de Dota 3 de id. " " m.
- de v. de Sta. Maria de id. 4 de id. " " m.
- de id. de id. id. 4 de id. " " t.

NOTA.—La Junta de Beneficencia del barrio de San Vicente, ha señalado para los exámenes de las dos Escuelas creadas por el Presbítero Don Cecilio Umaña, el día ocho de Diciembre.

FRANCISCO PICADO.

Gobernacion de la Provincia de San José. Noviembre 19 de 1880.

V. B.

C. ESQUIVEL.

Imprenta Nacional—Calle de la Merced